



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SERVIDUMBRE ENERGÍA ELÉCTRICA
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA I.S.A. S.A. E.S.P.
DEMANDADO	LUÍS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 009 2018 00466 01
ASUNTO	CORRE TRASLADO CONJUNTO

Con la finalidad de proferir la sentencia escrita en sede de segunda instancia, de las sustentaciones de los recursos de apelación allegadas por ambas partes, se corre **traslado conjunto** a los apoderados por el término de **cinco (5) días** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia por estados electrónicos, de conformidad con el art. 14 del Decreto 806 de 2020 y el art. 326 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>140</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>24 de noviembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0668d15598e75cccb831009977e04e08cde4650b91074705799ad6428a128aa5

Documento generado en 23/11/2020 08:40:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**